



**Análisis del valor del apoyo económico para la vejez otorgado por el servicio social “Apoyos para la seguridad Económica B” de la Secretaría Distrital de Integración Social**

**FABIO ANDRÉS BUSTOS ARDILA**

**UNIMINUTO – CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS  
BOGOTA D.C COLOMBIA  
2017**

---

# HOJA DE CALIFICACIÓN

**Nota de Aceptación**

**Asesor** \_\_\_\_\_

**Jurado 1** \_\_\_\_\_

**Jurado 2** \_\_\_\_\_

---

**Firma del Asesor**

---

**Firma del Jurado 1**

---

**Firma del Jurado 2**

---

---

## AGRADECIMIENTOS

Detrás de este trabajo está la motivación de retribuir a la sociedad las enseñanzas que me ha brindado, fundamentada en las sonrisas y el amor de mi hija, que a pesar de que no está conmigo todos los días, siempre se encuentra en mi mente y corazón; por ello, es preciso agradecer a la vida por la existencia de mi pequeña, porque es mi aliciente para no desfallecer y continuar, en aras de un mejor futuro y bienestar para ella.

En segundo lugar, agradecer a las personas que acompañaron mi proceso de formación académica como especialista, personas que siempre dieron un aliento y empujón para continuar dando lo mejor de mí.

Agradecer a mi familia por fomentar el deseo de estudiar y salir adelante. Al equipo de “Apoyos para la Seguridad Económica” de la Secretaría Distrital de Integración Social, porque más que un equipo de trabajo, son una familia, que posiblemente en situaciones diarias aguantan mis impertinencias.

Por último, a los profesores de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, quienes dieron lo mejor de sí para transmitir sus conocimientos en pro de mi desarrollo académico y que a través de sus experiencias nos brindaron la mejor formación.

## Tabla de Contenido

---

<b>Introducción .....</b>	<b>7</b>
<b>1. Planteamiento del problema y Justificación.....</b>	<b>9</b>
1.1 Planteamiento del problema .....	9
1.1.1 Formulación del problema .....	12
1.2 Justificación.....	12
<b>2. Objetivos.....</b>	<b>14</b>
2.1 Objetivo General.....	14
2.2 Objetivos específicos .....	14
<b>3. Marco de referencia .....</b>	<b>15</b>
3.1 Marco Conceptual.....	15
3.1.1 Programa “Apoyos para la seguridad económica B”.....	15
3.1.2 Detalles del Programa .....	15
3.1.3 Otros programas de apoyo económico a la vejez .....	17
3.2 Marco Legal.....	18
3.3 Marco teórico.....	20
3.3.1 Población adulta mayor.....	20
3.3.2 Condiciones residenciales de las personas mayores.....	26
3.3.3 El impacto de la inflación y patrones de consumo en las personas mayores.....	27
<b>4. Canastas de consumo de una persona mayor determinadas por grupos del gasto general</b>	<b>30</b>
<b>5. Análisis de cobertura del proyecto y su sostenibilidad en el largo plazo.....</b>	<b>38</b>
<b>6. Conclusiones.....</b>	<b>45</b>
<b>7. Referencias bibliográficas .....</b>	<b>46</b>

---

## Índice de Tablas

---

TABLA 1. PONDERACIONES POR GRUPO DE GASTO NACIONAL EN 2017.....	31
TABLA 2. GASTOS DE UN HOMBRE ADULTO MAYOR SIN VIVIENDA NI INGRESOS PROPIOS.....	32
TABLA 3. GASTOS DE UNA MUJER ADULTA MAYOR SIN VIVIENDA NI INGRESOS PROPIOS.....	34
TABLA 4. GASTOS DE UN HOMBRE ADULTO MAYOR CON VIVIENDA Y SIN INGRESOS.....	34
TABLA 5. GASTOS DE UNA MUJER ADULTA MAYOR CON VIVIENDA Y SIN INGRESOS.....	36
TABLA 6. GASTOS DE UN HOMBRE ADULTO MAYOR CON INGRESOS INFERIORES A MEDIO SALARIO MÍNIMO.....	36
TABLA 7. GASTOS DE UNA MUJER ADULTA MAYOR CON INGRESOS INFERIORES A MEDIO SALARIO MÍNIMO.....	37
TABLA 8. DISTRIBUCIÓN POR LOCALIDAD DEL PROYECTO “APOYOS PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA” PARA EL AÑO 2017.....	39
TABLA 9. PRESUPUESTO DE ALIMENTACIÓN POR LOCALIDAD Y POR BENEFICIARIO.....	40
TABLA 10. PRESUPUESTO DE ARRIENDO POR LOCALIDAD Y POR BENEFICIARIO...	42
TABLA 11. PROYECCIÓN INFLACIÓN CONSTANTE SOBRE EL APOYO ECONÓMICO PARA LA VEJEZ.....	43

---

## Introducción

---

En un principio, un proyecto social surge con la motivación de combatir la desigualdad y mitigar las condiciones de vulnerabilidad de la población en situación de inseguridad social y económica, estos programas fundamentalmente buscan transformar el contexto de las comunidades y establecer cimientos para lograr un ambiente más agradable con mejores oportunidades para los miembros de una sociedad. No obstante, se corre el riesgo de convertir este en una medida asistencialista que distorsione el camino en la búsqueda de mitigación de la pobreza y de restitución de derechos, logrando el efecto contrario al esperado y empeorando la situación de los beneficiarios.

La población en situación de vulnerabilidad en nuestro país presenta diferentes características, por ello no es posible establecer un proyecto social general que atienda las necesidades de todos aquellos ciudadanos. Uno de estos subgrupos de personas que padecen una situación de vulnerabilidad corresponde a población de personas mayores, en donde los programas sociales atienden diferentes necesidades a través de diversos mecanismos; estos mecanismos pueden ser en forma de apoyos económicos, en prestación de un servicio, en la realización de actividades culturales y recreativas que sean vinculantes y pretendan integrar a la comunidad, en donación de artículos requeridos por esta población, entre otros.

El presente trabajo pretende analizar una pequeña parte de los proyectos sociales dirigidos a las personas mayores, para lo cual se toma el programa “Apoyos para la seguridad Económica B” de la Secretaria Distrital de Integración Social en la ciudad de Bogotá. La finalidad de este análisis, es verificar financieramente, si el monto del apoyo económico es suficiente para atender las necesidades básicas que muchas personas mayores no han podido suplir sin tener que acudir a un apoyo del orden estatal o distrital.

Antes de analizar el monto del apoyo otorgado por el programa “Apoyos para la seguridad Económica B”, resulta conveniente ilustrar como se asigna el presupuesto para que los proyectos sociales puedan ser ejecutados y porque particularmente, el porcentaje de adultos mayores dentro de la población en condición de vulnerabilidad va en aumento hasta

el punto de convertirse en un tema prioritario de la agenda pública.

El presupuesto General de la Nación se constituye por diferentes rubros que corresponden al gasto público, de allí se asignan a las diferentes entidades que conforman el sector público los presupuestos para un periodo fiscal, uno de esos rubros es el financiamiento de algunos proyectos sociales (Ministerio de Hacienda, 2017). A pesar de ello, diferentes fenómenos económicos, impactos sectoriales, coyunturas políticas, entre otras distorsiones, hacen que estos montos cambien de un periodo a otro y altere la inversión pública; pero surge la duda, si conociendo de antemano que estas distorsiones se presentan, porque algunos proyectos sociales, como el que va a ser objeto de estudio, no se incrementa de un año a otro el presupuesto asignado.

Un ejemplo de direccionamiento del Presupuesto Nacional de un periodo fiscal a otro es el Sistema Nacional Pensional, el cual ha afectado durante años el presupuesto que se tenía para otros aspectos de agenda pública. Para el 2015 el Estado destinaba el 3,7% del Producto Interno Bruto en cubrir el gasto pensional (Farné, 2015), esto se presentó como consecuencia a la dudosa sostenibilidad del mercado pensional colombiano a través del tiempo; pues la falta de recursos resultado de la baja cotización ha sido causal para que el Estado sea un participante activo en el sector pensional.

Evidentemente, el modelo pensional debe ser reevaluado para garantizar una sostenibilidad del sector a través del tiempo, también se requiere evaluar los diferentes programas de apoyo económico destinados a personas mayores que son principalmente dirigidos a individuos que no accedieron a una pensión, dado que los dos son mecanismos empleados en mejorar la calidad de vida y reducir la vulnerabilidad social y la inseguridad económica de las personas mayores.

## **1. Planteamiento del problema y Justificación**

---

### **1.1 Planteamiento del problema**

En Colombia, con el paso de los años se ha detectado un aumento en la población mayor de 65 años que no accede al beneficio de la pensión. Para octubre del año 2015, habían cerca de 22 millones de trabajadores, de los cuales alrededor de 7,7 millones eran cotizantes del Sistema General de Pensiones (Portafolio, 6 de octubre de 2015). La tendencia actual permite inferir que gran parte de los empleos asalariados son ocupados por población joven, mientras la población más adulta en edad de trabajar se encuentra en mercados laborales informales; por lo que la cotización pensional proviene en gran parte de jóvenes, que pasados los años y entrando en edad madura, algunos dejan de seguir cotizando (López, 2012).

El Ministerio del Trabajo estima que cerca del 10% de la población se alcanza a ver beneficiado con una pensión (Salazar, 2011), pues son varias las variables que están desincentivando a las personas económicamente activas a mantener este ahorro programado, como la edad mínima y el número de semanas cotizadas. Además, el panorama pensional se ha ido agravando debido al aumento del sector laboral informal, se ha encontrado que muchas personas asocian las zonas rurales con condiciones desiguales y con una baja calidad de los empleos, que actualmente se concibe una mayor inestabilidad laboral (Colombia Mayor, 2017).

La aspiración a una pensión también es afectada por otros factores estrechamente vinculados al proceso de obtención de un empleo; aunque muy pocas veces se toca el tema en las publicaciones sobre empleo colombiano, es importante mencionar que aún existen prejuicios ligados a la edad, al sexo y al nivel educativo a la hora de aspirar a un empleo. Como si fuera poco, la fijación del salario mínimo en la actualidad no tiene en cuenta la cotización pensional, poniendo a escoger a un asalariado entre una cotización para la vejez o en la compra de artículos que le son útiles en el momento inmediato (López, 2012).

El Estado colombiano ha sido consciente de la crisis que se aproxima en el sector

pensional, lo cual ha motivado a trabajar conjuntamente con los fondos de pensiones en mecanismos y modelos para ampliar sus coberturas, ofrecer un mayor acceso al sistema, mejorar los mecanismos de cotización, mitigar el riesgo de insostenibilidad del sistema pensional y disminuir la desigualdad que existe entre los beneficiarios finales de la pensión y la población que no alcanza a cubrir esta prima para la vejez (López, 2012). Pero estas medidas tienen sus mayores efectos en el largo plazo; por ello, los programas de apoyo económico a las personas mayores tienen en la actualidad una mayor incidencia en la calidad de vida de la población adulta mayor que es económicamente inactiva y no tiene un ingreso fijo y suficiente para subsistir.

Hasta aquí, se ha proporcionado algunos elementos que aclaran las razones de una baja cotización del trabajador colombiano, que no son más sino el resultado de barreras y condiciones económicas inherentes al contexto colombiano y que hace que aumente a futuro el número de adultos mayores en situación de vulnerabilidad por bajos ingresos económicos. Pero las tendencias en ocupación laboral que predominan en estos momentos también tienen parte de la responsabilidad que aumente el número de personas mayores inseguras económicamente.

El mercado laboral informal en Colombia tiene una amplia participación, el auge de los negocios multiniveles y el aumento de los contratos por prestación de servicios también es responsable de que disminuya la cotización pensional o simplemente no se dé en forma continua mes a mes. Los trabajos con estabilidad mayor a diez años resultan ser más escasos de encontrar; pues un fenómeno observable y que pareciera ser verídico, es que los colombianos se han acostumbrado a rotar constantemente de trabajo (Salazar, 2011).

En marzo de 2015, la ocupación laboral informal correspondía al 49,4% de la población, concentrada en comercio, hoteles y restaurantes; mientras el 45,9% de la población ocupada cotizaba una pensión (DANE, 11 de mayo de 2015); lo que llama la atención, es que los sectores donde la mayoría de los colombianos se encuentran laborando se caracterizan también porque sus contratos en un buen porcentaje no son a término indefinido y existe una rotación constante del personal que labora allí. Para junio de 2017, la proporción de ocupados informales fue del 48% mientras los cotizantes de pensión pasaron a ser el 51,1% (DANE,

10 de agosto de 2017); este aumento de la población cotizante en el periodo de dos años, muestra los esfuerzos por disminuir la ocupación informal y estimular a las empresas para que aumenten la contratación a término indefinido; sin embargo, este proceso es de muy largo plazo y no corrige la situación de las personas mayores que están a punto de ingresar a una edad donde dejan de trabajar.

Estas condiciones se presentan con frecuencia en una persona mayor colombiana, algunos si gozan de una renta o una pensión para la vejez, adicionalmente reciben el apoyo de su núcleo familiar; sin embargo, un gran número de personas pertenecientes a la tercera edad se encuentran prácticamente desamparados y estando cerca al umbral de una situación de indigencia (Colombia Mayor, 2017). Los apoyos económicos son requeridos, pero los expertos económicos y financieros que asignan el monto del mismo, deben ser conscientes que las personas mayores cuentan con necesidades básicas particulares de la edad, posiblemente diferentes a las necesidades de otros grupos etarios y que atribuyen otros costos; por ejemplo, entre ellos existe una mayor demanda por medicamentos o gastos médicos.

La mayoría de los programas asistenciales se basan en atacar una necesidad básica insatisfecha puntual, pero el solo hecho de otorgar un apoyo económico no indica que el dinero sea gastado o invertido de la mejor forma, tampoco indica que un número finito de necesidades y preferencias sean resueltas como debería ser. Por ello, la evaluación de un apoyo económico debe considerar que entre la población objetivo se encuentran diversas situaciones económicas y que cada individuo tiene una forma de actuar distinta, por lo cual emplean sus ingresos en proporciones diferentes para asumir sus gastos, y no simplemente guiarse por precios de mercado que cubran una sola lista de bienes y servicios.

El principal objetivo de este trabajo consiste en evaluar el monto asignado a una persona mayor a través de un programa de apoyo económico. Se ha escogido la ciudad de Bogotá como eje principal para limitar el análisis, por considerar que la capital del país es el mejor escenario para identificar diversos casos en los cuales se haya comprometido la estabilidad económica de esta población. Al entender que estos programas son necesarios en el presente inmediato, se utilizaran mecanismos financieros que ayuden a precisar si realmente el valor

del apoyo económico es suficiente para atender las necesidades básicas y acceder por lo menos a algunos bienes y servicios que satisfagan las necesidades básicas de una persona mayor.

### **1.1.1 Formulación del problema**

¿El valor del apoyo económico que corresponde al programa “Apoyos para la seguridad Económica B” de la ciudad de Bogotá es suficiente para cubrir las necesidades básicas y por lo menos algunos gustos personales de las personas mayores beneficiarios?

## **1.2 Justificación**

El programa del cual se desea analizar el apoyo económico, es liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá D.C., y ejecutado bajo lo estipulado en la Ley 100 de 1993. De este apoyo económico se desea analizar el valor del mismo y determinar si tiene un impacto positivo sobre la población objetivo; con ayuda de conceptos financieros y económicos, incorporando técnicas empleadas en estas mismas ramas se buscará cumplir con el objetivo propuesto. Para ello se plantearán escenarios hipotéticos de una persona mayor frecuente que habita en la ciudad de Bogotá, y se le asignara una ponderación promedio a sus gastos más generales, sin desglosar cada uno de estos gastos en artículos representativos, pues se considera que cada canasta es diferente y la composición de sus precios de mercado dependerá de los gustos individuales de cada persona.

Como se desconocen los gustos y las preferencias de cada persona mayor que habita en el Distrito Capital, y solo se concibe parte de sus necesidades básicas más puntuales, resulta practico organizar una asignación de parte del apoyo económico para cubrir grupos de gastos generales. Si bien, el resultado final que arroje el estudio no garantiza si la población cubre o no cubre realmente sus necesidades básicas y algunos gustos, si podrá establecer una idea de cual está siendo el impacto del apoyo económico en la población de la tercera edad, y determinar si este valor permite una vida digna y ayuda a mitigar una condición de vulnerabilidad o si por el contrario no tiene gran efecto y simplemente se identifica como unos recursos mal empleados.

El trabajo que se expone en las siguientes páginas, pretende suministrar un insumo financiero y demográfico para los diseñadores, gestores y colaboradores de la política pública; que no solo se piense en otorgar un apoyo económico por gestionar un proyecto social, sino que realmente se obtenga resultados positivos de una intervención pública. El elemento central de esta investigación son las personas mayores que habitan en Bogotá, pero parte de la metodología puede ser aplicada al análisis de otros proyectos sociales siempre y cuando se identifique el contexto y la población de interés. Este trabajo es un insumo que invita a ser leído por aquellos que se sienten en la capacidad de cambiar una realidad y que consideran importante la reivindicación de la persona mayor en la sociedad.

## **2. Objetivos**

---

### **2.1 Objetivo General**

Realizar un análisis del valor del apoyo económico para la vejez otorgado a través del servicio social “Apoyos para la seguridad económica B” de la ciudad de Bogotá.

### **2.2 Objetivos específicos**

1. Describir características frecuentes de la población beneficiaria del apoyo económico para la vejez en la ciudad de Bogotá.
2. Definir grupos de gastos generales en las personas mayores, que permitan ilustrar como se comportarían los patrones de consumo en esta población.
3. Utilizar conceptos financieros y económicos, al igual que técnicas para el análisis de datos cuantitativos, como el valor monetario del apoyo económico.
4. Proponer recomendaciones que aporten en una mejor elección del valor del apoyo económico del servicio social “Apoyos para la seguridad económica B”.

### **3. Marco de referencia**

---

#### **3.1 Marco Conceptual**

##### **3.1.1 Programa “Apoyos para la seguridad económica B”**

El servicio social “Apoyos para la seguridad económica B” de la ciudad de Bogotá surge como una iniciativa de la Alcaldía Mayor y la Secretaria Distrital de Integración Social, el cual consiste en la entrega de Apoyos Económicos a personas adultas mayores que se encuentra en una situación precaria (Alcaldía mayor de Bogotá D.C., 2016); familiarizada con una situación de indigencia o vulnerabilidad, por lo que lleva a reflexionar si el valor asignado a este apoyo económico mitiga una situación de vulnerabilidad en el participante, el cual se establece como el principal aporte del presente trabajo.

El servicio social “Apoyos para la seguridad económica” está constituido por los siguientes apoyos económicos, el tipo A de \$165.000 pesos, el tipo B de \$120.000 pesos, el tipo B referente a población en condición de desplazamiento de \$120.000 pesos, el tipo C de \$120.000 pesos y el tipo cofinanciado D por \$240.000 pesos bimestrales (Alcaldía mayor de Bogotá D.C., 2016) (Subdirección para la vejez, 2017); centrando el estudio en el Apoyo Económico tipo B.

##### **3.1.2 Detalles del Programa**

Una característica que no puede pasar desapercibida es que las fuentes consultadas de las vigencias 2017, 2016 y anteriores, mantienen exactamente los mismos valores nominales para distintos años y para distintos tipos de Apoyo Económico, por lo cual se entiende que no se realiza un ajuste en el valor correspondiente a fenómenos inflacionarios, que se contradice con lo estipulado en el CONPES 70 de 2003, el cual determinó que el valor correspondiente a los apoyos económicos para personas mayores será el equivalente al 32% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), distribuidos de la siguiente forma:

- El 70% del subsidio dirigido a personas adultas mayores es entregado en forma de dinero.

- El restante 30% es entregado a través de servicios sociales complementarios para el desarrollo de capacidades y habilidades.

Al considerar que un apoyo económico para la vejez corresponde al 32% de un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, la primera impresión es que para una persona que no tiene más ingresos económicos sería un monto insuficiente para sobrevivir en la ciudad de Bogotá, pero es necesario verificar tal afirmación y determinar si las personas mayores que adquieren el apoyo económico y no tienen ingresos ven representado en el programa una mejora en su calidad de vida. Según Misión Colombia Envejece, un porcentaje importante de la población de personas mayores en Bogotá no recibe un ingreso diferente a un subsidio para la vejez, un buen porcentaje de las personas de la tercera edad no poseen bienes inmuebles propios, lo que dificulta asegurar un renta mensual por concepto de arrendamientos o de pago de utilidades por participación de un negocio; pero la principal razón y más frecuente de esta ausencia de ingreso en la población adulta mayor es que como se mencionó al comienzo del documento, los colombianos en promedio no se preparan para afrontar la vejez al no cotizar oportunamente en un fondo pensional (Misión Colombia Envejece, 2015).

Entre los tipos de “Apoyos para la Seguridad Económica”, el distrito estableció para el año de 2017 una cobertura de 126.774 personas mayores, y específicamente en el Apoyo Económico B una cobertura de 33.523 beneficiarios (Subdirección para la vejez, 2017). Este se encuentra vigente en las 20 localidades de la ciudad de Bogotá (Alcaldía mayor de Bogotá D.C., 2017), puesto que es ampliamente solicitado y en estos momentos subsidia junto con el programa Colombia Mayor a las personas mayores más vulnerables de la ciudad de Bogotá.

En el año 2017 el apoyo económico tipo B se estableció en \$120.000, cifra que no corresponde con el 32% del Salario Mínimo vigente a 2017; ahora, para que estos \$120.000 se establezca como una suma de diferentes gastos que debe asumir una persona mayor, se deben considerar varios escenarios. En un primer escenario, se analizará que este apoyo económico sea el único ingreso económico de una persona mayor; un segundo escenario en donde si bien el apoyo económico representa la única entrada económica, la persona no tiene

que asumir gastos de vivienda o de alimentación porque es respaldado por su núcleo familiar; y un tercer escenario donde la persona mayor recibe un ingreso inferior a medio salario mínimo y el apoyo económico le ayuda a completar o aumentar sus diferentes gastos mensuales. Sin embargo, pueden existir diversos escenarios a los tres planteados, pero por simplicidad para realizar el estudio se partirá de estos escenarios correspondiente a ingresos económicas mensuales.

Estos tres escenarios fueron contruidos a partir de los criterios que tiene el programa “Apoyos Económicos Tipo B” para identificar a sus beneficiarios (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2016), los criterios se mencionan a continuación:

- Estar como mínimo a tres años de la edad establecida para adquirir la pensión.
- Tener nacionalidad colombiana.
- Residir en Bogotá.
- No recibir pensión u otro subsidio económico.
- El ingreso mensual no puede superar medio Salario Mínimo en caso de vivir solo, cuando el adulto mayor convive con más personas se calcula el promedio de ingreso familiar.
- No ser propietario de más de un bien inmueble productivo.

Al hacer referencia al primer criterio, se debe aclarar que en Colombia la edad mínima para pensionarse es de 62 años para los hombres y 57 años para las mujeres (Portafolio, 16 de agosto de 2016), sin embargo, existen regímenes especiales que adquieren la pensión mucho antes de esta edad, como es el caso de las fuerzas militares. El aumento de la edad mínima para pensionarse desmotiva la cotización y aunque el subsidio puede ser empleado para terminar de cotizar la pensión, muy pocas personas emplean de esta forma su apoyo económico (Subdirección para la vejez, 2017).

### **3.1.3 Otros programas de apoyo económico a la vejez**

Otros programas como “Colombia Mayor” ofrecen dos opciones, una de forma de apoyo económico y otra de tipo social donde se ofrecen servicios básicos como el servicio de

cuidado y de alimentación prestados en centros especializados para el cuidado del adulto mayor (El Tiempo, 13 de marzo de 2017). Este programa tiene prerequisites muy similares a los de “Apoyos para la seguridad económica B”, donde además se exige pertenecer a un nivel de SISBEN 1 o 2, pero no necesariamente tienen que percibir la mitad o menos de un salario mínimo legal vigente (Colombia Mayor, 2017).

### **3.2 Marco Legal.**

En la constitución política de Colombia, en su artículo 46 menciona los deberes que tienen el Estado, la sociedad y la familia con las personas mayores; con el fin de garantizar protección y asistencia a la población de la tercera edad que no se encuentra en condiciones óptimas para acceder por si solos a los servicios mínimos de seguridad social integral y cubrir sus necesidades alimentarias (Subdirección para la vejez, 2017). Ayudar a las personas mayores se debe concebir como parte de un contrato social, que involuntariamente todo individuo acepta desde el momento de nacer; pues toda persona es apoyada económicamente en los primeros años de vida, frecuentemente es subsidiada por la familia o en otros casos por el Estado mientras cumple cierta edad y es capaz de obtener sus ingresos por si solos; en las etapas de mayor auge económico para el individuo este aporta una porción de sus ingresos para subsidiar a otra parte de la población que desconoce y posiblemente tiene carencias en su ingreso, pues parte de la población no puede mantener un mínimo de necesidades con sus recursos propios; en las etapas de la vida concernientes a la tercera edad, algunas personas necesitan que las subsidien por la falta de ingresos para su sostenimiento, y es allí donde si la persona no cuenta con una pensión, los apoyos económicos para la vejez presentan una mayor importancia y trascendencia en la vida de una persona mayor.

Otro componente legal que sostiene este compromiso social con las personas mayores es la Ley 100 de 1993, en la cual se establecen los programas de auxilio para los ancianos que pueden estar atravesando una condición de pobreza. En ella se instaura los requisitos mínimos que debe tener esta población para solicitar un apoyo económico, además menciona que un apoyo económico puede cubrir hasta el 50% de un salario mínimo legal vigente (Subdirección para la vejez, 2017), así mismo se menciona que la administración de estos programas de auxilio debe dirigirse de forma descentralizada. Los artículos que mayor

indagan sobre este tema son el 257, 258, 259, 261 y 262 donde se pautan las obligaciones de los municipios y algunas instituciones para ofertar varios servicios y facilitar la infraestructura que promueva la protección y la asistencia a las personas mayores.

El Decreto 1135 de 1994 reglamenta los diferentes programas de auxilio para la población de la tercera edad que se encuentra en condición de indigencia según lo estipulado por la Ley 100 de 1993; al igual que la Ley 715 de 2001, la Ley 797 de 2003, el CONPES 70 de 2003, el Decreto 569 de 2004, el Decreto 4112 de 2004, el CONPES 100 de 2006, la Ley 1176 de 2007, el Decreto 3771 de 2007, el CONPES 117 de 2008, el Decreto 4943 de 2009, la Resolución 01370 de 2013 que reglamenta el programa “Colombia Mayor”, el Decreto 455 de 2014 constituyen el soporte legal para que los programas de ayuda otorgados a las personas mayores se pueda garantizar a nivel nacional (Subdirección para la vejez, 2017).

El marco legal que permite la normatividad a nivel distrital de aquellos programas de apoyo económico a las personas mayores está constituido por la resolución 767 del 13 de agosto de 2009, los decretos 101 y 153 de 2010, las resoluciones 1139 y 516 de 2010, el Decreto 397 de 2011, las resoluciones 257 y 764 de 2013, y el documento de criterios técnicos para la formulación de proyectos del Sector de Integración Social de 2015 (Subdirección para la vejez, 2017).

Con este marco normativo se permite aclarar cómo se determinan las políticas, los requisitos y el valor de los programas de apoyo económico o de servicios complementarios dirigidos a personas mayores en el territorio colombiano y especialmente en la ciudad de Bogotá. Igualmente, el marco legal permite ilustrar las modificaciones y cambios en política pública de asistencia a la vejez a lo largo de los últimos treinta años.

### **3.3 Marco teórico**

#### **3.3.1 Población adulta mayor**

La esperanza de vida en Colombia ha aumentado con el paso de las décadas, en el Censo de 1993 se estableció que la edad promedio de vida para los colombianos era de 68 años (DANE, Censo 1993); ya para el Censo realizado en el 2005 paso a ser de 72 años, por una mejora en la calidad de vida y las políticas que se han implementado con respecto a prevención de enfermedades y mejoras en el tratamiento de estas mismas cuando son detectadas a tiempo (DANE, Censo 2005). Según cifras del 2015, en aquel momento en el país habían 5,2 millones de personas mayores, de los cuales se calcula que esta población pasara a ser alrededor de 14,1 millones para el año 2050 (El Tiempo, 29 de septiembre de 2015); de los datos del 2015 y las proyecciones para el 2050 se espera un incremento demográfico en la tercera edad de un 300% en tan solo 35 años, convirtiéndose en un tema de preocupación que sin lugar a dudas afectara el crecimiento económico del país, pues la población económicamente inactiva tendrá un mayor peso en el gasto público y un efecto negativo en el ingreso per cápita nacional; por ello se debe establecer en la actualidad mecanismos eficientes que ayuden a mitigar el panorama desalentador que pueden afrontar las personas mayores del futuro al encontrarse frente a una situación altamente precaria.

Las proyecciones de esperanza de vida advierten que en el año 2050, la población promedio viva más de 79 años y que alrededor del 20% de la población total en el país corresponda a personas que sobrepasan los 60 años de edad (Rueda, 2004); por lo tanto, despierta preocupación el estado actual del sistema pensional, la baja cotización hace pensar en un porcentaje alto de personas mayores desprotegidas en el futuro y además que los programas de apoyos económicos para la vejez soportarán la demanda del número de personas de la tercera edad proyectadas.

Retomando las cifras de los registros del Censo del 2005, se encontraron datos importantes que permiten inferir y sostener que las anteriores proyecciones no están tan erradas, y que además ofrecen una mayor claridad para caracterizar la población adulta de la actualidad que es lo que sustenta el presente trabajo; en el último Censo se validaron

2'612.508 personas mayores de 65 años, esto correspondía al 6.3% de los registros (DANE, Censo 2005), y que principalmente se hallaban ubicadas en las cabeceras municipales. Lo anterior se relaciona con el fenómeno de migración de áreas rurales a urbanas, que se intensificó después de la mitad del siglo XX; las causas de esta migración se le atribuyen a diferentes factores, entre estos se destaca el conflicto armado interno, que la percepción salarial ligada a trabajos industrializados era más atractiva que lo que se devenga trabajos agrícolas, el cambio de concepción en la sociedad colombiana dado por varios paradigmas que asociaban las mejores oportunidades de bienestar con los ámbitos urbanos, entre otras razones, que hasta el día de hoy han hecho que los colombianos se sigan concentrando en las principales ciudades nacionales y allí decidan establecer su residencia (Misión Colombia envejece, 2015).

Si bien se mencionaron las cifras referentes a los mayores de 65 años, es importante tener en cuenta las cifras de los mayores a 75 años, a 85 años e incluso de la población centenaria, puesto que ayudan a precisar mejor las necesidades de las personas que solicitan un apoyo económico para la vejez; aunque todos hacen parte de la población de personas mayores, precisar los subgrupos etarios permitirá comprender que las necesidades también varían entre ellos.

En el Censo del 2005, se estableció que el 75% de la población vivía en las cabeceras municipales (DANE, Censo 2005), este porcentaje incita a pensar que hoy en día puede estar cercano al 80%, pues han pasado doce años y, además, en el país hay una mayor población que sigue migrando a los grandes centros urbanos; un porcentaje de concentración tan alto en las ciudades no es de extrañarse observando la expansión horizontal que ha tenido urbanizaciones como Bogotá. Lo particular del asunto, es que las tasas de fecundidad siguen siendo más altas en las áreas rurales que en los centros urbanos, las familias en los ámbitos rurales siguen teniendo alrededor de 5 hijos, mientras en las ciudades ha disminuido el número de hijos por unidad familiar (DANE, Censo 2005); pero como el proceso migratorio interno no ha sido interrumpido o controlado, se sigue manteniendo la misma tendencia de crecimiento urbano. En ese censo, el 2,4% de la población correspondía a personas mayores a 75 años, y que para el 2025 el estudio estimaba que este porcentaje estaría cercano al 3%, como consecuencia del aumento de la esperanza de vida.

En el año de 1975, el grupo etario conformado por personas entre 60 y 74 años correspondía al 4,6% de la población colombiana, este mismo grupo de edades paso a ser en el año 2000 del 5,1% de la población total, en el 2005 tuvo un incremento al 6,6% y para el 2025 se espera que este porcentaje sea del 10,5% (DANE, Censo 2005). Ahora, reconstruyendo los datos para el grupo etario de 75 años o más, se encontró que en el año de 1975 esta población correspondía al 1% de la población colombiana, para el 2000 paso a ser del 1,8%, como se había mencionado anteriormente en el año 2005 se mantuvo cerca al 2,4% y para el 2025 se espera que sea del 3% (DANE, Censo 2005).

En el año 2005, la población mayor a 85 años correspondía a 0,51% del total, entre estos el 0,3% correspondía a mujeres y el 0,21% era representado por hombres (DANE, Censo 2005), en este subgrupo etario de personas mayores la tendencia predominante de más mujeres se sigue manteniendo. Sin embargo, puede ser una cuestión explicada desde el punto de vista del conflicto armado, el paso de los años dará respuesta a esta interrogante, pues posiblemente los procesos de paz efectuados en Colombia en la actualidad lleven a equilibrar la participación de mujeres y hombres al interior de los diferentes grupos poblacionales.

En comparación a otros países a nivel mundial, Colombia tiene uno de los porcentajes más bajos en población centenaria, esta población es la que sobrepasa los 100 años; en el año 2005 dicha población se encontraba alrededor del 0,011% (DANE, Censo 2005), lo que correspondía en su momento a 4450 centenarios, de los cuales más del 60% eran mujeres (Gutiérrez, 2015). La población centenaria en Colombia es muy rara de encontrar, por esta razón resulta ser motivo de polémica el incremento que ha tenido en las últimas décadas la edad mínima de acceso a la pensión, forjando un rumor popular y es que casi nadie alcanza a cumplir con todos los requisitos para la pensión, o que si los alcanza no los disfruta por mucho tiempo; esta concepción del colombiano promedio afecta negativamente en el número de cotizantes nacionales, pues para muchos cotizar pensión se relaciona con una pérdida de tiempo y dinero.

Estos resultados analizados con cifras separadas de grupos etarios de la tercera edad llevan a conclusiones importantes; por un lado, sostiene que efectivamente la esperanza de

vida es mayor, y por el otro reafirma que el crecimiento poblacional en las últimas décadas si bien no ha disminuido, si ha sido en parte controlado, pues el incremento demográfico no se ha disparado a las tasas que venían siendo tendencia en las décadas del siglo XX.

Otro hallazgo importante determinado a través de las estadísticas es que el número de mujeres que hacen parte de la población de personas mayores en Colombia es mayor que el número de hombres que pertenecen a este mismo grupo etario; teniendo en cuenta la población de personas mayores que se registró en el Censo del 2005, la cual correspondía al 6,31% del total de habitantes, entre esta población el 2,86% correspondía a hombres y el 3,45% (o 54,6% dentro del total de personas mayores) se trataba de mujeres. Pero el del 2005 no es el único registro que se tiene, en el año de 1993 el porcentaje de adultos colombianos mayores a 65 años era de 4,52% con respecto a la población total, el cual el 2,14% correspondía a hombres y 2,38% mujeres, en esta cifra de los años noventa se encuentra una situación mucha más equitativa en términos de participación de género (DANE, Censo 2005). Entonces los datos de 1993 lleva a formular otra hipótesis, es el hecho que al parecer la tasa de crecimiento de mujeres adultas mayores es más alta que la de los hombres; para considerar este hallazgo se deben tener en cuenta varias apreciaciones, una de ellas es que los estudios de Misión Colombia Envejece han logrado determinar que las mujeres tienen una probabilidad menor de adquirir una pensión; de cada cuatro adultos mayores, solo uno alcanza una pensión, pero de cada 7 mujeres adultas mayores solo una obtiene la pensión (Misión Colombia Envejece, 2015).

Esta condición desigual entre hombres y mujeres posiblemente fue nutrida por las dinámicas conservadoras que se establecieron durante mucho tiempo en el país, en varias ocasiones las mujeres eran relegadas a labores del hogar. De esta misma forma, se evidenciaban situaciones donde los hombres eran más solicitados para ejercer trabajos a término indefinido, plasmando que la inestabilidad laboral en las mujeres fuera más notoria que en los hombres.

Por otro lado, la investigación de Montenegro del año 2016 arroja que las mujeres que pertenecen a la población adulto mayor gastan más en medicamentos con receta, que los hombres que pertenecen a esta misma población, y que estas personas gastan alrededor del

doble en el servicio de salud que la mayoría de la población total (Montenegro, 2016). Es una condición esperada, que las personas mayores sean las que más invierten en salud, en cuanto a que sean las mujeres las que más gastan en medicamentos se debe a dos cosas: a su participación dentro de la población de personas mayores y al hecho que las mujeres pueden ser más preventivas y cuidadosas.

Ahora se centrará el análisis en Bogotá, al observar los datos referentes al último Censo aplicado en la capital de Colombia (el Censo realizado en el 2005), se encontró que la población adulta mayor correspondía al 14,39% de las personas mayores del país, un número bastante alto de población de personas mayores en una sola ciudad, y que lleva a dudar si el presupuesto para apoyos económicos dirigidos a subsidiar a la vejez puede ser sostenible en el largo plazo en la capital del país. Entre las mismas estadísticas se encontró que entre los adultos mayores residentes en Bogotá, el 5,91% eran hombres y el 8,48% correspondía a mujeres (DANE, Censo 2005); a priori estos datos muestran que la participación de las mujeres entre las personas mayores es más intensa en la ciudad de Bogotá que en el país.

Bogotá en el año 2015 contaba con un total estimado de 7.980.001 habitantes, claro que está cifra puede estar desestimada si no se tuvo en cuenta el aumento de barrios de invasión en la ciudad, pero de los cuales se estimaba que 902.614 correspondían a personas mayores de 60 años (Subdirección para la vejez, 2017); según estos datos, la población de personas mayores corresponde al 10,29% dentro del total de habitantes de la capital colombiana, además entre estos las mujeres representan el 57.11% y los hombres el 42.89% de acuerdo con las proyecciones de Población para la ciudad de Bogotá elaboradas por el Departamento Nacional de Planeación (Subdirección para la vejez, 2017). Además, utilizando otras proyecciones realizadas por el DANE, se espera que en el año 2020 el número de personas mayores en Bogotá sea de 1.153.194, de los cuales también se espera que 495.492 sean hombres y 657.702 sean mujeres (Subdirección para la vejez, 2017), entonces se está esperando que en tan solo 5 años esta población en Bogotá se incremente en 250.000 habitantes.

Este incremento en la cantidad de personas que pertenecen a grupos etarios mayores hace parte de un fenómeno generalizado a nivel mundial y que se ha denominado como

envejecimiento demográfico (Misión Colombia Envejece, 2015). Que aumente la esperanza de vida a nivel mundial es una buena noticia para la humanidad, pero por otro lado obliga a las sociedades a planear su futuro, pues si la población de personas mayores está en continuo crecimiento, se necesitan nuevos y mejores mecanismos para garantizar un sostenimiento digno.

A nivel Latinoamérica, la población colombiana de personas mayores es una de las que registra las tasas más altas de pobreza, pues según registros de BEPS (Beneficios Económicos Periódicos) alrededor de la mitad de las personas mayores se encuentran en una situación de pobreza, y esto como consecuencia que muy pocos adultos mayores accedieron a una pensión para la vejez (Misión Colombia Envejece, 2015). Desde los requisitos para acceder a un apoyo económico para la vejez, una de las condiciones es que la población se encuentre cerca de la línea de pobreza; pero entonces pone en manifiesto que estos apoyos económicos no cambian sustancialmente las condiciones de vulnerabilidad del beneficiario, hasta se puede pensar que está agudizando el nivel de pobreza, por desmotivar a lograr otra fuente de ingresos.

Es preocupante, que por ejemplo para Bogotá, el 30% de las personas adultas mayores no registra ingresos monetarios; mientras que entre los hombres adultos que residen en la capital, el 15% no presenta ingresos monetarios, la situación de las mujeres adultas mayores es más crítica, pues entre ellas la población sin ingreso asciende al 40% (Subdirección para la vejez, 2017). Esta condición de vulnerabilidad en las personas mayores, no se ha abordado con políticas eficientes, si bien los apoyos económicos para la vejez son una buena opción en el corto plazo, se necesita repensar para no seguir padeciendo por las mismas condiciones en el futuro.

Una de las soluciones planteadas a este problema consiste en el incremento del valor monetario del apoyo económico y que el Estado considere ampliar el nivel de cobertura de estos programas (Misión Colombia Envejece, 2015); principalmente se había formulado para el programa Colombia Mayor, pero en otros programas como el servicio social “Apoyos para la Seguridad Económica B” que opera de forma similar también se debería implementar. Esta solución depende directamente de la redirección que se le dé al gasto público, el

problema radica en que, si bien el bienestar de las personas mayores del país debe ser un tema de vital importancia para el Estado, hay otros aspectos que deben ser atendidos al mismo tiempo, esto hace que el presupuesto otorgado se vea afectado en otro periodo.

Igualmente, las instituciones públicas deben seguir trabajando conjuntamente para detectar y castigar la corrupción, pues actualmente representa una de las principales problemáticas de la sociedad colombiana, que incluso se ha hecho visible en el escenario internacional.

### **3.3.2 Condiciones residenciales de las personas mayores**

Si bien, no es frecuente el abandono que presentan las personas de la tercera edad por parte de los familiares más cercanos, en ciertas ocasiones estas han quedado desprotegidas y son alojados en centros geriátricos o lugares especiales de alojamiento por cuenta de sus propios parientes o porque sencillamente no tienen otro lugar a donde ir. En el 2005, del total de las personas de 65 años o más, el 98.8% se encontraba en hogares particulares y el 1.2% restante reside en LEAS (Lugares Especiales de Alojamiento-Centros Geriátricos) (DANE, Censo 2005), según Misión Colombia Envejece, el número de personas mayores alojados en LEAS ha ido incrementándose.

El Censo de 2005 en su apartado a la población adulta mayor, también determinó que después de los 75 años crece la probabilidad que una persona mayor resida en un LEAS, por lo que no solo les da veracidad a las afirmaciones de Misión Colombia Envejece, sino que puede indicar un cambio en las dinámicas familiares que figuraban en Colombia.

En octubre de 2014, la Corte Constitucional colombiana proclamó una sentencia que reiteraba la obligación de suministrar cuotas alimentarias de los hijos a los padres, cuando estos últimos tienen una edad mayor a 65 años y no pueden trabajar por sí solos (El Tiempo, 30 de octubre de 2014). La sentencia hace referencia a que, si bien se reconoce que cada individuo es responsable por su propia subsistencia, pero llega un momento donde una persona no se encuentra en la capacidad de asegurar su bienestar e integridad, los miembros de la familia deben ser los encargados de velar por dicho bienestar. Esto es parte del contrato

social con el que se nace, es una retribución a la sociedad por velar por el bienestar de sus integrantes en etapas tempranas y maduras, pues todo individuo así sea en sus primeros años de vida ha sido beneficiado con este contrato pactado con la sociedad.

En la actualidad se observan algunas personas mayores a 65 años que no son apoyadas económicamente por su familia, entonces optarán por un subsidio para su sostenimiento, sin evaluar previamente si el valor suministrado es suficiente para cubrir sus gastos. Algunas personas mayores reciben un ingreso fijo como lo es la pensión, pero la gran mayoría no tiene ningún respaldo económico y por esta sencilla razón se encuentra un aumento en la población que solicita un apoyo económico para la vejez; bajo este panorama, un programa social como “Apoyos Económicos Tipo B” que se enfoca en la vejez seguirá ampliando su cobertura.

### **3.3.3 El impacto de la inflación y patrones de consumo en las personas mayores**

Los estudios usuales sobre la inflación muy pocas veces consideran que entre los diferentes grupos etarios existen diferencias en los patrones de consumo. Para facilitar la comprensión, una de las variables que determina las canastas de consumo suele ser la edad del consumidor, pensemos en la demanda por bienes y servicios de una persona que este entre los 20 y 30 años y contrastémosla con la demanda de una persona mayor; mientras los primeros consumen más artículos tecnológicos y gastan una mayor parte de su ingreso en actividades de esparcimiento o en su forma de vestir, se debe reconocer que las personas adultas mayores demandan pocos artículos tecnológicos o servicios relacionados con el esparcimiento y la recreación. En la sociedad colombiana, se tiene la concepción que la mayoría de adultos mayores destinan parte de su ingreso en medicamentos y que esta población es más adversa al riesgo que el promedio de la gente, pues busca una mayor certeza sobre posibles situaciones que puedan comprometer su estabilidad.

Para identificar los patrones de mayor frecuencia en la población de personas mayores ubicadas en la ciudad de Bogotá se caracterizan algunas cestas de consumo por medio de subgrupos de gastos generales, esto se hace como prerrequisito para poder efectuar un análisis si un valor determinado de un apoyo económico es suficiente para garantizar que los

beneficiarios puedan cubrir sus necesidades y algunos gustos sin problema alguno.

Diferentes estudios e investigaciones han determinado que las personas mayores gastan una parte importante de su ingreso en aspectos como vivienda, costos asociados a salud y en algunos alimentos de características particulares que son recomendados bajo cierto criterio médico; mientras en aspectos como el vestuario, educación, recreación, transporte o algún servicio de comunicación gastan menos que una persona menor a 65 años (Montenegro, 2016). Las prioridades suelen cambiar con el transcurso de los años, y si bien no resulta ser una ley general, en la mayoría de personas si comienzan a detectarse hábitos y preferencias diferentes cuando comienzan a pertenecer a un grupo etario mayor.

La mayoría de las personas se comienzan a preocupar más por su salud con el paso de los años, evitan situaciones riesgosas y comienzan a comer más saludable, hasta el punto de que en algunas ocasiones comprar sus productos de acuerdo con una recomendación médica. Pero también es entendible, que con el transcurrir de los años aumente el riesgo a sufrir de enfermedades y el gasto en salud aumente como consecuencia de esto.

La educación es comúnmente asociada con una oportunidad de mejora laboral que impacta positivamente en la calidad de vida futura, y precisamente esto lleva a que gran parte de la población de personas mayores no inviertan en este aspecto, pues se considera que ya ha cumplido su ciclo de expectativa laboral. Por otro lado, muchos prejuicios sobre la moda o sobre la importancia de la apariencia personal frente a los demás, presentan menor fuerza en la población mayor que suelen interesarse más en artículos para vestir cómodos y que cumplan con su funcionalidad.

Se reconoce que la recreación es importante en todas las etapas de la vida como fuente que genera espacios de interacción al mismo tiempo que estimula al individuo a salir de la rutina, motivándolo y desinhibiéndose de los roles desempeñados en su cotidianidad; pero muchas de estas actividades tienen un mayor costo asociado cuando implican una mayor sensación de adrenalina o actividades que impactan máximamente en los sentidos por sus efectos visuales, sonoros o que implican actividad física; las personas mayores suelen incentivarse menos a eventos o actividades de este estilo y frecuentemente prefieren

situaciones seguras y que sean tranquilas.

El costo por transporte es otro elemento que se reduce entrando a la tercera edad. En la sociedad contemporánea se suele gastar un mayor monto en transporte asociado a las distancias recorridas por desplazamientos al lugar de trabajo o a un centro educativo (Montenegro, 2016); los jóvenes por su lado suelen viajar más y tener un espíritu aventurero, al mismo tiempo que son mayormente influenciados en gastar cierto presupuesto en la compra de bienes de lujo. El gasto por productos tecnológicos o servicios de comunicación también disminuye en las edades más longevas, eso puede ser consecuencia que muchas personas mayores no saben utilizar un equipo de estos o están acostumbrados a realizar sus actividades bajo otros medios tradicionales.

Según el estudio "Inflación y adultos mayores en Colombia", la inflación ha afectado mayormente al adulto mayor que al resto de la población en la última década, esta afectación impacta principalmente en aquellas personas mayores a 65 años que reciben ingresos más bajos (Montenegro, 2016). Los artículos que frecuentemente conforman una canasta de consumo de las personas mayores han tenido un mayor incremento en su precio real, y los ajustes inflacionarios para cada año se guían por un nivel de precios que contempla productos y servicios demandados principalmente por grupos de edades menores a los 65 años; Montenegro y Ramírez plantean en su artículo que una solución plausible sería ajustar las pensiones y los subsidios para la vejez a una tasa equivalente a la variación del salario mínimo, sin embargo, esta solución no sería óptima dado que los precios reales de medicamentos y otros productos dirigidos a las personas mayores han tenido una mayor variación.

Con estas consideraciones, ya se puede proseguir a determinar diferentes canastas de consumo entre los subgrupos etarios pertenecientes a las personas mayores en la ciudad de Bogotá.

#### **4. Canastas de consumo de una persona mayor determinadas por grupos del gasto general**

En el apartado anterior, se definieron tres posibles tipos de personas mayores que podían solicitar el servicio social “Apoyos para la seguridad económica B” en la ciudad de Bogotá, estos eran aquellas personas que no cuentan con ninguna fuente de ingreso y no dependen de otras personas para su sostenimiento, un segundo grupo que no cuenta con ingresos propios pero que tiene un lugar de residencia estable y en la mayoría de casos tiene alimentación garantizada, y un tercer grupo que recibe un ingreso mensual inferior al medio salario mínimo mensual legal vigente.

En los hallazgos se encontró que hay más mujeres que hombres dentro de la población adulto mayor, y que es más probable encontrar una mujer adulta mayor en situación de vulnerabilidad que hombres del mismo grupo etario en la misma situación; por lo tanto, las canastas de consumo a estimar deben tener diferenciación de género. Además, se estableció que un gran porcentaje de las personas mayores en Bogotá se encuentran en condición de pobreza, por lo que la canasta más usual de encontrar estará compuesta por la participación de los gastos más frecuentes entre las personas mayores.

Un problema a la hora de estandarizar una canasta de consumo es que en los diferentes mercados existen gran variedad de productos y que entre bienes con características similares muchas veces existe una diferenciación que hacen que sus precios de mercado sean heterogéneos. Por eso, se recurrirá a los grandes grupos que conforman el gasto promedio de un individuo en Colombia suministrado por el DANE para facilitar el análisis de una canasta frecuente entre la población de la tercera edad.

Entre los grandes grupos que conforman un gasto individual, se encuentran los alimentos, la vivienda, el vestuario, los gastos por salud, la educación, los gastos por diversión, el transporte, los gastos por comunicaciones y otros gastos (DANE, 2017); el DANE utiliza este grupo de gastos para determinar el consumo del colombiano promedio, en este estudio se utilizara como punto de partida para observar el cambio en la participación de los gastos en diferentes escenarios de la persona mayor y tener como punto de comparación los resultados del DANE.

En la tabla 1, se relaciona cada grupo que conforma el gasto con el respectivo peso promedio, esta ponderación por grupo de gasto corresponde al colombiano promedio en el 2017, nótese que la suma de las ponderaciones suma el 100%.

Tabla 1. Ponderaciones por grupo de gasto nacional en 2017.

Grupo de Gasto	Ponderación
Alimentos	28,21
Vivienda	30,10
Vestuario	5,16
Salud	2,43
Educación	5,73
Diversión	3,10
Transporte	15,19
Comunicaciones	3,72
Otros Gastos	6,35

Fuente: DANE (2017)

A continuación, se introduce un concepto muy usado en finanzas y en economía, es el precio de equilibrio, que es aquel precio donde la cantidad ofrecida corresponde a la demanda. En esta teoría, es usual que una empresa plantee diferentes escenarios para determinar su precio de equilibrio, y de esta forma elegir las cantidades optimas a producir y su respectivo precio de mercado.

En un análisis común para determinar el precio de equilibrio se partía de los factores de producción y sus respectivos precios para llegar a determinar el precio del bien o del servicio final, en este proceso se pueden utilizar diferentes escenarios que dependerán del criterio personal del financiero. Muchos financieros acostumbran a modificar los precios de los factores de producción, incluso a cambiar la participación de los factores en la elaboración del producto final para poder efectuar diversos análisis de precios de equilibrio.

En este estudio se utiliza la misma metodología para plantear diferentes escenarios de precios de equilibrio, pero como el precio o el valor del apoyo económico ya se conoce, se

utilizará la metodología de manera inversa para determinar la participación de los diferentes grupos de un gasto promedio dentro del apoyo económico.

Considerando que las prioridades de las personas mayores son diferentes a las que corresponden a la población promedio, se diseñaran seis tablas diferentes que tengan en cuenta las diferencias en género y los tres tipos de personas mayores que pueden solicitar el apoyo económico. Como las ponderaciones son diferentes en todos los casos, se le asignaran valores cercanos a cada Grupo de Gasto teniendo en cuenta criterios como que una persona mayor gasta el doble en salud que el promedio de la población, o como que las mujeres gastan una tercera más de su ingreso en vestuario que los hombres; en la base de datos del DANE donde se recuperó la participación de los gastos promedio, se encontró información importante por género, algunos grupos etarios y por ciudades que permiten inferir que los gastos en cada grupo se comportan cercanos a los porcentajes allí ilustrados.

Los datos que a continuación se precisan son construidos con afirmaciones personales basadas en lo que lleva el trabajo, como se conoce que una persona mayor gasta más en salud que un consumidor promedio, pero se desconoce cuánto y se cree que es el doble, se le asignó un coeficiente de 2 para el primer caso en salud y de esta forma determinar el gasto total en salud de un hombre adulto mayor sin vivienda ni ingresos propios, esta compensación en salud implica una disminución en otro gasto por el mismo valor absoluto, pues mientras las variables que aumentan lo hacen de manera porcentual, las variables que disminuyen lo hacen por decrementos fijos, hasta seguir conservando el 100% y plantear un nuevo grupo de gastos de equilibrio para determinadas condiciones.

Tabla 2. Gastos de un hombre adulto mayor sin vivienda ni ingresos propios.

Grupo de Gasto	Ponderación
Alimentos	38,25
Vivienda	40,10
Vestuario	2,58
Salud	4,86
Educación	1,15
Diversión	1,55
Transporte	7,60

Grupo de Gasto	Ponderación
Comunicaciones	0,74
Otros Gastos	3,18

Fuente: Elaboración Propia

La tabla dos, muestra una ponderación de los gastos de un hombre adulto mayor que tiene que pagar un arriendo y no recibe otra clase de ingresos diferente al apoyo económico. El modelo contemplado para este caso redujo el porcentaje de gastos en vestuario, educación, diversión, transporte, comunicaciones y otros gastos, mientras amplió el gasto en salud, alimentación y vivienda, este último se amplía por ser una cifra tan pequeña de base y por eso tiene que utilizar un mayor porcentaje de su ingreso para pagar una habitación.

Con \$120.000 equivalentes al monto del Apoyo Económico, según este modelo, esta clase de persona mayor gastaría mensualmente \$45.900 en alimentos, \$48.120 en vivienda, \$3.096 en vestuario, \$5.832 en salud, \$1.375,2 en educación, \$1.860 en diversión, \$9.114 en transporte, \$892,8 en servicio de comunicaciones y \$3.810 en otros gastos. Bajo estas condiciones una persona mayor sufriría de desnutrición, posiblemente el rubro perteneciente a vestuario, salud, educación, diversión y servicio de comunicaciones sería destinado a gastos diferentes por ser tan de bajo monto; y en caso de que no resida en un LEAS o en un hogar geriátrico, posiblemente se hospedaría en lugares con alto hacinamiento y condiciones insalubres.

Este escenario es muy desalentador, y bajo estas condiciones el apoyo económico no mitiga la condición de pobreza de la persona mayor. Para este tipo de población se deberían aplicar diferentes alternativas, con el fin de contribuir de manera eficiente, y no suministrar un apoyo económico que desde un comienzo se muestra insuficiente y se desconoce en que vaya a ser invertido. Para estas personas es necesario orientarlas hacia el ingreso a un Centro de Protección Social, en el cual se brindé una atención integral que mejoré sus condiciones de vulnerabilidad social.

Tabla 3. Gastos de una mujer adulta mayor sin vivienda ni ingresos propios.

Grupo de Gasto	Ponderación
Alimentos	35,41
Vivienda	40,10
Vestuario	4,16
Salud	6,08
Educación	1,15
Diversión	1,24
Transporte	7,60
Comunicaciones	0,74
Otros Gastos	3,53

Fuente: Elaboración Propia

La tabla 3, relaciona las ponderaciones de una mujer adulto mayor que no tiene vivienda propia ni ingresos propios, al igual que en el caso anterior este perfil disminuye casi todos sus gastos con respecto al promedio nacional, a excepción el de salud, vivienda y alimentación que los aumenta en una pequeña cuantía. Las diferencias con el primer caso, es que los gastos en vestuario no disminuyen tanto ni el porcentaje de los otros gastos, los gastos por diversión si disminuyen notoriamente, mientras el gasto por salud tiene un aumento mayor y los gastos asociados a la alimentación aumentan en menor cuantía que el caso anterior.

Con el monto del apoyo económico, una persona gastaría mensualmente \$42.492 en alimentación, \$48.120 en vivienda, \$4.992 en vestuario, \$7.290 en salud, \$1.375,2 en educación, \$1.488 en diversión, \$9.114 en transporte, \$892,8 en servicio de comunicaciones y \$4.236 en otros gastos. Por las mismas razones, este apoyo económico es insostenible para una mujer adulto mayor en el largo plazo y no representa una mejora en términos generales.

Tabla 4. Gastos de un hombre adulto mayor con vivienda y sin ingresos.

Grupo de Gasto	Ponderación
Alimentos	55,21
Vivienda	0,00
Vestuario	4,69
Salud	19,44

Grupo de Gasto	Ponderación
Educación	1,15
Diversión	3,10
Transporte	10,13
Comunicaciones	0,74
Otros Gastos	5,54

Fuente: Elaboración Propia

En este tercer caso, se desarrolló un modelo que ponderara los gastos de un hombre adulto mayor que no asuma gastos de vivienda, ya sea porque es propia, familiar o vive con parientes cercanos que asumen dicho costo. Como el gasto por vivienda es nulo es de esperarse que el porcentaje de los otros gastos aumenten; para este caso el gasto por educación y servicios de comunicaciones permanecieron igual, el gasto por salud y alimentación si se incrementó considerablemente, mientras que los demás gastos mantuvieron un crecimiento con respecto a las dos anteriores clases, pero por debajo de la media nacional.

Para esta tercera clase, los \$120.000 otorgados por el apoyo económico son distribuidos de la siguiente forma: \$66.255 en alimentación, \$5.629 en vestuario, \$23.328 en salud, \$1.375,2 en educación, \$3.720 en diversión, \$12.152 en transporte, \$892,8 en servicio de comunicaciones y \$6.648 en otros gastos. Si bien estos valores no son los mejores, se acercan mucho más a unas condiciones mínimas óptimas para sobrevivir; el valor del gasto de vestuario, educación y servicio de comunicaciones es irrisible como para que se invierta realmente de esta forma, pero considerando que una persona mayor pocas veces invierte en educación o en servicio de comunicaciones, pudiese emplear estos saldos sumados al gasto por vestuario, el cual puede ser ahorrado durante varios periodos para ser utilizado en ropa.

En este tercer caso, el apoyo económico contribuye a superar una condición de pobreza, por lo que para las personas que presentan estas condiciones iniciales, los apoyos económicos son una buena fuente de ingreso para corregir parte de la situación de vulnerabilidad que presentan.

Tabla 5. Gastos de una mujer adulta mayor con vivienda y sin ingresos.

Grupo de Gasto	Ponderación
Alimentos	50,96
Vivienda	0,00
Vestuario	5,08
Salud	24,30
Educación	1,15
Diversión	2,10
Transporte	10,13
Comunicaciones	0,74
Otros Gastos	5,54

Fuente: Elaboración Propia

El caso de una mujer adulta mayor que tiene acceso a vivienda propia o familiar, pero que no registra ingresos, se comporta muy similar al tercer caso analizado. En este caso el gasto por salud y vestuario es mayor que el tratado anteriormente, pero es menor que el gasto por alimentación y diversión.

En este subgrupo, los gastos son \$61.156 en alimentación, \$6.100 en vestuario, \$29.160 en salud, \$1.375,2 en educación, \$2.520 en diversión, \$12.152 en transporte, \$892,8 en servicio de comunicaciones y \$6.648 en otros gastos. De la misma forma, las mujeres pueden ahorrar diferentes saldos de los gastos y destinarlos en ropa a comprar en periodos futuros, se destaca el hecho que su valor monetario en servicio de salud es mucho más alto. Al igual que el tercer caso, si bien el apoyo económico no está corrigiendo la vulnerabilidad desde la raíz, si mitiga sus efectos y representa una buena oportunidad para acceder a bienes y servicios solicitados para la persona mayor.

Tabla 6. Gastos de un hombre adulto mayor con ingresos inferiores a medio salario mínimo.

Grupo de Gasto	Ponderación
Alimentos	35,70
Vivienda	30,10
Vestuario	5,00
Salud	8,54
Educación	1,15

Grupo de Gasto	Ponderación
Diversión	3,10
Transporte	10,13
Comunicaciones	0,74
Otros Gastos	5,54

Fuente: Elaboración Propia

Para este quinto modelo, al considerar que la persona mayor que solicitó el apoyo económico percibía una fuente de ingreso, muchos de los porcentajes no varían con respecto a la media nacional. En el año 2017, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente más subsidio de transporte se encuentra en \$820.857 pesos, lo que representa que la mitad de un salario mínimo sea igual a \$410.428,5, para efectos prácticos se trabajara con esta cifra en los casos 5 y 6 para persona mayor.

Ante lo anterior, con un apoyo económico básico de \$120.000 y un ingreso mensual de \$410.428,5 se supondrá que la persona mayor cuenta con \$530.428,5 para satisfacer sus necesidades básicas y algunos gustos. En este caso los gastos por vivienda y diversión se mantienen constantes con el promedio nacional, el gasto por salud y alimentación se encuentran por encima y los demás por debajo de la población colombiana en general.

Para esta clase de persona mayor el gasto promedio mensual es de \$189.362,9 en alimentos, se asume que si tiene gasto por vivienda y este es de \$159.658,9, \$26.521,4 en vestuario, \$45.298,6 en salud, \$6.078,7 en educación, \$16.443,3 en diversión, \$53.732,4 en transporte, \$3.925,2 en servicio de comunicaciones y \$29.385,7 en otros gastos. En este caso, si los gastos son percibidos por una persona mayor que no tiene personas a cargo, puede vivir dignamente en una ciudad como Bogotá, por supuesto que sin grandes lujos y mitigando a toda costa el umbral de pobreza; pero en este sentido, el apoyo económico representa un buen mecanismo de oportunidad para no mantenerse al margen de una condición precaria.

Tabla 7. Gastos de una mujer adulta mayor con ingresos inferiores a medio salario mínimo.

Grupo de Gasto	Ponderación
Alimentos	32,06
Vivienda	30,10

Grupo de Gasto	Ponderación
Vestuario	5,12
Salud	12,16
Educación	1,15
Diversión	3,00
Transporte	10,13
Comunicaciones	0,74
Otros Gastos	5,54

Fuente: Elaboración Propia

En este último caso, se analiza la situación de una mujer adulta mayor en la ciudad de Bogotá con un disponible de \$530.428,5 para destinar en sus obligaciones mensuales. Se asume que existe gasto por vivienda igual a la media nacional, la mayoría de los gastos permanecen constantes al caso 5; sin embargo, el gasto por diversión y alimentación es menor, y el de salud y vestuario mayor.

En este subgrupo de la población de personas mayores, se relacionaron las estimaciones monetarias de los siguientes gastos mensuales: \$170.055,4 en alimentos, \$159.658,9 de vivienda, \$27.157,9 en vestuario, \$64.500,1 en salud, \$6.078,7 en educación, \$15.912,9 en diversión, \$53.732,4 en transporte, \$3.925,2 en servicio de comunicaciones y \$29.385,7 en otros gastos. Las conclusiones para este caso son las mismas que para el anterior, pues se determina que el apoyo económico en este caso si impacta en la condición de vida del beneficiario de una manera positiva.

## **5. Análisis de cobertura del proyecto y su sostenibilidad en el largo plazo**

En varias ocasiones en finanzas se analizan los Estados Financieros de manera vertical u horizontal, para determinar los componentes del crédito o del débito que mayor peso tienen dentro de la organización. En este caso no se cuenta con los Estados Financieros del programa social, pero si con las respectivas asignaciones de presupuesto por localidad que permiten realizar un análisis vertical similar al que se hace en las prácticas financieras.

El servicio social “Apoyos para la seguridad económica B” en la ciudad de Bogotá, para

el año 2017 cuenta con 33.523 beneficiarios distribuidos en las 20 localidades de la capital colombiana. Según cifras de la Secretaria Distrital de Integración Social, en Bogotá se encuentran habitando 901.814 adultos mayores, por lo que el programa solo está prestando su servicio al 3,72% de esta población objetivo.

Suba es la localidad donde más se encuentra población de personas mayores, sin embargo, donde existen más beneficiarios del proyecto es en Ciudad Bolívar. De forma análoga, la localidad donde existen menos personas mayores y menor número de beneficiarios del proyecto es en Sumapaz.

La tabla 8 muestra la distribución demográfica de las personas mayores en la ciudad de Bogotá por localidad, y la cobertura que ha tenido el proyecto en cada una de las 20 localidades.

Tabla 8. Distribución por localidad del proyecto “Apoyos para la Seguridad Económica” para el año 2017.

LOCALIDAD	NÚMERO DE PERSONAS MAYORES POR LOCALIDAD	COBERTURA APOYO ECONÓMICO B
USAQUÉN	74512	1189
CHAPINERO	24703	368
SANTA FE	15118	2105
SAN CRISTÓBAL	43502	2858
USME	32810	2915
TUNJUELITO	39325	1158
BOSA	51946	3649
KENNEDY	108229	3142
FONTIBÓN	42721	792
ENGATIVÁ	114391	2265
SUBA	127916	2221
BARRIOS UNIDOS	43883	644
TEUSAQUILLO	28666	189
MÁRTIRES	14805	869
ANTONIO NARIÑO	15970	278
PUENTE ARANDA	39325	596
CANDELARIA	3098	255

LOCALIDAD	NÚMERO DE PERSONAS MAYORES POR LOCALIDAD	COBERTURA APOYO ECONÓMICO B
RAFAEL URIBE	42059	3187
CIUDAD BOLÍVAR	53462	4771
SUMAPAZ	813	68
<b>TOTAL, COBERTURA</b>	901814	33523

Fuente: Sistema para el Registro de Información de Beneficiarios (SIRBE). Elaboración propia

La tabla 9, relaciona las 20 localidades con el presupuesto destinado a la alimentación por localidad y el monto por individuo inscrito en el proyecto según su localidad.

Tabla 9. Presupuesto de alimentación por localidad y por beneficiario.

LOCALIDAD	PRESUPUESTO ALIMENTACION	ALIMENTACIÓN POR BENEFICIARIO
01.USAQUEN	\$33.355.000	\$28.053
02.CHAPINERO	\$10.027.000	\$27.247
03.SANTA FE	\$52.653.400	\$25.013
04.SAN CRISTOBAL	\$63.141.000	\$22.093
05.USME	\$46.199.000	\$15.849
06.TUNJUELITO	\$19.841.000	\$17.134
07.BOSA	\$66.993.800	\$18.359
08.KENNEDY	\$75.568.000	\$24.051
09.FONTIBON	\$17.432.000	\$22.010
10.ENGATIVA	\$43.197.000	\$19.072
11.SUBA	\$41.573.000	\$18.718
12.BARRIOS UNIDOS	\$31.910.000	\$49.550
13.TEUSAQUILLO	\$8.215.000	\$43.466
14.MARTIRES	\$30.937.000	\$35.601
15.ANTONIO NARIÑO	\$10.272.000	\$36.950
16.PUENTE ARANDA	\$21.715.000	\$36.435
17.CANDELARIA	\$8.862.000	\$34.753

LOCALIDAD	PRESUPUESTO ALIMENTACION	ALIMENTACIÓN POR BENEFICIARIO
18.RAFAEL URIBE	\$75.137.000	\$23.576
19.CIUDAD BOLIVAR	\$83.748.000	\$17.554
20.SUMAPAZ	\$1.650.000	\$24.265
TOTAL	\$742.426.200	\$22.147

Fuente: Sistema de información para el Registro de Beneficiarios. Elaboración propia

El análisis empleado en esta parte muestra que si bien el presupuesto en alimentación destinado para la Localidad de Ciudad Bolívar es de \$83.748.000 corresponde al más alto, al compararlo con el presupuesto por beneficiario inscrito en la localidad se observa que es uno de los más bajos por persona mayor. Este análisis financiero del ingreso es importante, porque la gran mayoría de las veces se tiende a guiarse por el monto total y no por la discriminación que se tiene sobre este; a manera de lección, esta analogía es equivalente en una empresa cuando se observan solamente los activos, pero no se hace una discriminación de la naturaleza de los pasivos y la conformación del patrimonio.

Siguiendo con el análisis, las localidades que tienen mayor asignación en alimentación son Barrios Unidos y Teusaquillo de \$49.550 y \$43.466 respectivamente; siendo estas las asignaciones mensuales más altas para 30 días no son suficiente para cumplir con las expectativas de una mínima alimentación saludable. Si esto pasa con las localidades de mayor asignación alimentaria, que pasara con localidades como Tunjuelito y Ciudad Bolívar que tienen la asignación más baja; así mismo, esto se evidencia con la baja cuantía del promedio entre localidades.

Como en el apartado anterior se mencionó en el análisis de escenarios de las 6 clases de posibles beneficiarios del apoyo económico para la vejez, una persona que solamente dependa de este subsidio no podría sostenerse en el largo plazo, pues tarde o temprano se enfermaría muy gravemente por no suplir con las mínimas condiciones necesarias para vivir.

En la tabla 10 se muestran los presupuestos asignados por localidad para arriendo y la distribución por cantidad de beneficiarios inscritos por localidad.

Tabla 10. Presupuesto de arriendo por localidad y por beneficiario

LOCALIDAD	PRESUPUESTO ARRIENDO	ARRIENDO POR BENEFICIARIO
01.USAQUEN	\$29.495.000	\$24.807
02.CHAPINERO	\$5.890.000	\$16.005
03.SANTA FE	\$53.191.700	\$25.269
04.SAN CRISTOBAL	\$39.675.000	\$13.882
05.USME	\$22.625.000	\$7.762
06.TUNJUELITO	\$22.840.000	\$19.724
07.BOSA	\$49.488.000	\$13.562
08.KENNEDY	\$63.723.000	\$20.281
09.FONTIBON	\$29.598.300	\$37.372
10.ENGATIVA	\$45.217.000	\$19.963
11.SUBA	\$50.022.000	\$22.522
12.BARRIOS UNIDOS	\$40.430.000	\$62.780
13.TEUSAQUILLO	\$14.700.000	\$77.778
14.MARTIRES	\$54.191.500	\$62.361
15.ANTONIO NARIÑO	\$12.280.000	\$44.173
16.PUENTE ARANDA	\$30.038.000	\$50.399
17.CANDELARIA	\$13.030.000	\$51.098
18.RAFAEL URIBE	\$50.448.000	\$15.829
19.CIUDAD BOLIVAR	\$36.874.500	\$7.729
20.SUMAPAZ	\$-	-
TOTAL	\$663.757.000	\$19.800

Fuente: Sistema de información para el Registro de Beneficiarios. Elaboración propia

La localidad de Teusaquillo, con una asignación promedio por beneficiario de \$77.778 es la más alta, y Ciudad Bolívar con \$7.729 corresponde a la más baja; en este caso Sumapaz no aparece con registros de asignaciones de arrendamiento en el apoyo económico para la

población de personas mayores. Estos resultados son importantes incluso cuando se sabe que la localidad de Kennedy es la que mayor asignación presupuestal para arriendos tiene, y Chapinero la de menor cuantía total.

En un análisis financiero de proyectos se suele hacer proyecciones estimadas, considerando fenómenos inciertos como la inflación, pero la cual se puede estimar. En este caso se realiza una estimación constante de la inflación y una proyección de la forma como debería variar el valor del apoyo económico para no verse afectado por este fenómeno económico.

En lo corrido del año, la inflación ha sido de 3,35% (Portafolio, 5 de julio de 2017), asumiendo un panorama predecible y considerando que la inflación se mantiene constante año tras año, además que todo el nivel de precios de la economía cambia de forma idéntica, se construye la siguiente tabla:

Tabla 11. Proyección inflación constante sobre el apoyo económico para la vejez.

Subsidio	Año Actual	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
\$ 120.000	\$124.020	\$128.175	\$132.469	\$136.906	\$141.493
Diferencias porcentuales con respecto al subsidio	3,35%	6,81%	10,39%	14,09%	17,91%

Fuente: Elaboración Propia

Este análisis surge suscitado por el dato encontrado de no variación del subsidio durante los años 2016 y 2017, pues se mantuvo constante en todo ese tiempo sin considerar que los precios de la economía en general van fluctuando y el dinero nominal va perdiendo poder adquisitivo. Se comienza con un apoyo económico de \$120.000, pero al finalizar el año 2017 se encuentra que esa misma canasta vale ahora \$124.020, al cabo de 5 años la misma canasta vale \$141.493; entonces si el valor nominal del subsidio permaneciera igual, las personas mayores entre más años serían más pobres. Ahora observemos el porcentaje de inflación con respecto al año base donde se instaura el apoyo económico de \$120.000, en el primer año la inflación fue de 3,35%, como se mantuvo constante al finalizar los 5 años realmente se tiene

una inflación de 17,91% con respecto al año base.

En este análisis se consideró una inflación esperada, pero hay años donde la inflación se puede salir de sus márgenes esperados; además, todos los precios de la economía no fluctúan igual, por lo que simplemente con un examen superficial el no reajuste de este apoyo económico conlleva graves consecuencias para el beneficiario final.

## **6. Conclusiones.**

---

El subsidio del programa “Apoyos para la seguridad económica B” no asegura una estabilidad mínima en las personas mayores sin ingreso ni vivienda, para aquellos que cuentan con algún monto de ingreso o acceso a vivienda su condición precaria si es corregida directamente.

Para las personas mayores sin ningún tipo de ingreso se debe potencializar los Centros de Protección Social o los LEAS y otros programas que protegen a las personas mayores en condición de abandono y alta vulnerabilidad social.

Entre las Localidades de Bogotá se manejan diferentes asignaciones de apoyo económico, pues los precios de las necesidades básicas insatisfechas varían entre estas mismas. De igual forma, una mejor caracterización de la población objetivo puede ayudar a determinar con mayor exactitud las necesidades de la población vulnerable.

Se debe reajustar periódicamente los apoyos económicos basándose en una medida de alteración en precios reales; el IPC no siempre corresponde a la mejor herramienta para hacer este reajuste, dado que muchas veces no recoge la esencia de la población objetivo y teniendo en cuenta lo estipulado en el CONPES 70 de 2003.

Se puede extender el ahorro a pensión voluntaria por medio de apoyos económicos, cuando la persona cotizó, pero cumple con el número de semanas para acceder a ésta, potencializando el ingreso a los BEPS.

Las definiciones económicas y financieras, al igual que las técnicas empleadas en estas ramas pueden ser adaptadas a cualquier tipo de análisis. Mostrando que el conocimiento es útil en diferentes etapas y puede ser empleado por cualquier usuario.

## 7. Referencias bibliográficas

---

Apoyos para la seguridad económica. (2016). Alcaldía mayor de Bogotá D.C. Bogotá mejor para todos. Recuperado de:

[http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2016/directorios/08072016\\_Requisitos\\_Apoyo\\_Economico.pdf](http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2016/directorios/08072016_Requisitos_Apoyo_Economico.pdf)

Censo Nacional de Población y Vivienda. (1993). DANE. Colombia. Datos recuperados de: [https://formularios.dane.gov.co/Anda\\_4\\_1/index.php/catalog/113](https://formularios.dane.gov.co/Anda_4_1/index.php/catalog/113)

Censo General. (2005). Población Adulta Mayor. DANE. República de Colombia. Recuperado de:

[https://www.dane.gov.co/files/censos/presentaciones/poblacion\\_adulto\\_mayor.pdf](https://www.dane.gov.co/files/censos/presentaciones/poblacion_adulto_mayor.pdf)

Colombia Mayor. (2017). Consorcio 2013. Bogotá D.C. consultado en:

[http://colombiamayor.co/programa\\_colombia\\_mayor.html](http://colombiamayor.co/programa_colombia_mayor.html)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2009). El envejecimiento y las personas de edad: indicadores sociodemográficos para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade)-División de Población de la CEPAL.

De esta manera usted puede planificar su ahorro pensional. (6 de octubre de 2015). Portafolio. Consultado en: <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/manera-planificar-ahorro-pensional-38084>

Farné, S. (22 de agosto de 2015). Pensiones afectan el presupuesto nacional. El Espectador. Consultado en:

<http://www.elespectador.com/noticias/economia/pensiones-afectan-el-presupuesto-nacional-articulo-580580>

Gutiérrez, W. Samudio, M & Cano, C. (2015). Caracterización de las personas centenarias atendidas en el Hospital Universitario San Ignacio de enero del 2005 a diciembre del 2012. Bogotá.

Hijos deben cumplir con cuota alimentaria para padres ancianos: Corte. (30 de octubre del 2014). El Tiempo. Consultado en:

<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14763498>

Índice de precios al consumidor-IPC. (2017). Estadísticas por tema – precios y costos. DANE. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

Informe Servicio Social “Apoyos para la seguridad económica”. (10 de febrero de 2017). Subdirección para la vejez - proyecto 1099 “envejecimiento activo, digno y feliz”. Alcaldía mayor de Bogotá D.C. Secretaria de Integración social.

La edad de jubilación no es lo que más preocupa en el debate pensional en Colombia. (16 de agosto de 2016). Portafolio. Consultado en:

<http://www.portafolio.co/mis-finanzas/jubilacion/cual-es-la-edad-para-pensionarse-en-colombia-499586>

La inflación volvió a la meta: fue de 0,11 por ciento en junio. (5 de julio de 2017). Portafolio. Consultado en:

<http://www.eltiempo.com/economia/sectores/inflacion-de-junio-de-2017-en-colombia-106008>

Las personas mayores de Colombia son las más pobres de América Latina. (29 de septiembre de 2015). El Tiempo. Consultado en:

<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16389736>

López, H. Lasso, F. (octubre 2012). El modelo laboral y el problema pensional colombiano. Banco de la Republica. Borrador número 736. Consultado en:

[http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/be\\_736.pdf](http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/be_736.pdf)

Medición del empleo informal y la seguridad social, informe trimestral de enero a marzo del 2015. (11 de mayo de 2015). DANE. Bogotá. Recuperado de:

[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_ech\\_informalidad\\_en\\_e\\_mar2015\\_.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_ech_informalidad_en_e_mar2015_.pdf)

Medición del empleo informal y la seguridad social, informe trimestral de abril a junio del 2017. (10 de agosto de 2017). DANE. Bogotá. Recuperado de:

[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech\\_informalidad/bol\\_ech\\_informalidad\\_abr17\\_jun17.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_informalidad/bol_ech_informalidad_abr17_jun17.pdf)

Misión Colombia envejece. (2015). Cifras, Retos y Recomendaciones. Fundación Saldarriaga. Consultado de:

<http://saldarriagaconcha.org/mce/>

Montenegro, A. y L. M. Ramírez, "Inflación y adultos mayores en Colombia", Revista de Economía Institucional 18, 35, 2016, pp. 197-206. Recuperado de:

<http://dx.doi.org/10.18601/01245996.v18n35.10>

Presupuesto General de la Nación. (2017). Ministerio de Hacienda. Recuperado de:

[http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/pages/presupuestogeneraldeLANACION.jspx;jsessionid=ygYtAj8g9d1XtSt9T23kCWqXF\\_cxuulJsRmvwaa9QaI57hdqH0Dw!529010900?\\_adf.ctrl-state=1ap5q5zs6c\\_4&\\_afLoop=1519080241623058&\\_afWindowMode=0&\\_afWindowId=null#!%40%40%3F\\_afWindowId%3Dnull%26\\_afLoop%3D1519080241623058%26\\_afWindowMode%3D0%26\\_adf.ctrl-state%3Dfqxmhsn4f\\_4](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portalapp/pages/presupuestogeneraldeLANACION.jspx;jsessionid=ygYtAj8g9d1XtSt9T23kCWqXF_cxuulJsRmvwaa9QaI57hdqH0Dw!529010900?_adf.ctrl-state=1ap5q5zs6c_4&_afLoop=1519080241623058&_afWindowMode=0&_afWindowId=null#!%40%40%3F_afWindowId%3Dnull%26_afLoop%3D1519080241623058%26_afWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3Dfqxmhsn4f_4)

Rueda, J. (2004). Retos del envejecimiento demográfico en Colombia. Ministerio de Comunicaciones, CEPISIGER. Periodismo y Comunicación para todas las edades. Bogotá.

Salazar, E. (11 de octubre de 2011) Cobertura y acceso a la garantía de pensión mínima en el sistema de pensiones colombiano. Cuadernos de Contabilidad, 12 (31), 491-520. Consultado en:

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-14722011000200005](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722011000200005)

¿Subsidio de vejez? Le enseñamos a solicitarlo ante la Alcaldía. (13 de marzo de 2017). El Tiempo. Consultado en: <http://www.eltiempo.com/justicia/solicitar-un-subsidio-de-vejez-ante-la-alcaldia-67050>